



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2010



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>	<p>Explicitar que la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar en el mes de enero del año siguiente al que se presentó la Cuenta Pública, dará a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Ortega Martínez (PRD) el 1 de julio de 2009. (LX Legislatura)</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al Complejo Arquitectónico de "Chichén Itzá".	Establecer las características de cinco monedas de plata pura, relativas a Chichén Itzá.	Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010.
2 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro.	Establecer las características de cuatro monedas de oro de conformidad con el artículo 2o.-Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos	Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010
3 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, Conmemorativas del "Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional" y dos monedas de plata conmemorativas del "Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".	Establecer las características de: -Una moneda de oro, conmemorativa del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional; -Dos monedas de plata conmemorativas del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y -Dos monedas de plata conmemorativas del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana	Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010
4 Dictamen de la Comisión de la Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria.	Establecer el derecho de los indígenas que no sepan leer el idioma español a que en los juicios en los que una o ambas partes sean indígenas, las autoridades deberán considerar los usos y costumbres de los pueblos o comunidades indígenas a los que pertenezcan mientras no contravengan disposiciones constitucionales o de ley. Las promociones que los indígenas hicieren en su lengua, no necesitarán acompañarse de traducción al español y será el tribunal quien lo hará de oficio. El tribunal realizará una versión sintetizada de los puntos esenciales de las actuaciones y de la sentencia dictadas por él, en la lengua o variantes dialectales de la que se trate; en caso de existir contradicción entre la traducción y la resolución, se estará a lo dispuesto por ésta última. Cuando se requiera, el tribunal asignará gratuitamente a los indígenas un defensor y un traductor que conozca su cultura, su lengua y el idioma español.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Eduardo Tomás Nava Bolaños (PAN) el 21 de febrero de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2008. Dictamen a discusión presentado el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 24 de febrero de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de la Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria.</p>	<p>Establecer que el núcleo de población ejidal podrá aportar tierras de la zona de urbanización con destino específico al municipio o entidad correspondiente con la intervención de la Procuraduría Agraria, lo cual generará derechos de propiedad a favor de la entidad de que se trate, siempre y cuando sean destinadas a servicios públicos; en caso contrario, procederá juicio de reversión a favor del núcleo ejidal.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Guillermo Padrés Elías (PAN) el 13 de marzo de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de abril de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos, 2 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 15 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010</p>
<p>6 De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 2º., 5º., 29, 48 y 59 disposiciones de la Ley Agraria.</p>	<p>Establecer que dentro del ejercicio de los derechos de propiedad social previstos en esta Ley, y con el propósito de proteger y preservar el patrimonio arqueológico que se encuentra en tierras ejidales y comunales, se aplicará de manera supletoria la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Espinosa Piña (PAN) a nombre propio y de los Dips. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, Ma. Elena de las N. Noriega Blanco Vigil, Felipe Díaz Garibay y Martha Angélica Romo Jiménez (PAN) el 16 de julio de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010</p>
<p>7 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Establecer el concepto de cambio climático y que la formulación y ejecución de acciones para su prevención serán consideradas de utilidad pública. Facultar al Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, para fomentar las investigaciones científicas y promover programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos para la prevención y control del cambio climático.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Antonio Mejía Haro (PRD) y Francisco Javier Obregón Espinoza (PT) el 21 de febrero de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2009.</p>
<p>8 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 3º, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Precisar la definición de recursos genéticos, entendiéndolos como todo aquel material genético, con valor real o potencial, que provenga de origen vegetal, animal, microbiano, o de cualquier otro tipo y que contenga unidades funcionales de la herencia, existentes en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PAN) el 25 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de abril de 2008. Aprobado por 74 votos</p> <p>Minuta turnada a la Cámara de Diputados, para efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 22 de abril de 2008</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2009</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Establecer como obligación de los tres órdenes de gobierno el instrumentar las medidas necesarias para que en los municipios indígenas del país, las señales informativas de nomenclatura oficial, así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas originarias de uso en el territorio.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Erick López Barriga (PRD) el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 301 votos y 2 abstenciones.</p> <p>Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Senadores el 10 de noviembre de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores, el 12 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos.</p> <p>Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2009.</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Agricultura y ganadería, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SAGARPA y al Órgano Denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), a que transparente y publique los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato.</p>	<p>UNICO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamina como positiva la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SAGARPA y Órgano Denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN), el 15 de diciembre de 2009.</p>
<p>2 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, revisen y replanteen la estrategia para combatir la mosca de la fruta en el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, para que revise y replantee la estrategia de combate a la mosca de la fruta, en la Huasteca y la zona media del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, para que dé seguimiento e informe a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 6 meses, sobre el desempeño y los resultados de la estrategia implementada.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Enrique Octavio Trejo Azuara (PAN) el 20 de octubre de 2009.</p>